

## CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA -COMFIAR

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2016

#### OBJETO:

“CAPACITACIÓN DE 780 TRABAJADORES AFILIADOS A COMFIAR DISTRIBUIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, TAME, SARAVENA Y ARAUQUITA EN LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR CON EL PROPÓSITO DE ILUSTRAR LOS DETERMINANTES DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR, PROMOVER LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ACTIVIDAD FÍSICA, ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ESPACIOS LIBRES DE HUMO, CONTROL DEL COLESTEROL, PRESIÓN ARTERIAL, OBESIDAD Y DIABETES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CUIDA TU SALUD CON COMFIAR”

SEPTIEMBRE DE 2016

**ARAUCA** Sede Administrativa Calle 22 N° 16-51 PBX. (7) 885 3359  
División Servicios Sociales Calle 14 No. 25-31 Tel. (7) 885 3363 / 885 3725  
• **ARAUQUITA** Calle 7 N° 5-49 Tel. (7) 883-5852  
• **TAME** Calle 16 No. 1-42 Tel. (7) 888-5618  
• **SARAVENA** Calle 28 Carrera 18 Esquina Tel. (7) 889 1758 - 882 2055

Página 2 de 20

La Caja de Compensación Familiar de Arauca-COMFIAR, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 14 del Reglamento de Contratación, está interesada en recibir propuestas, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato Prestación de Servicios cuyo objeto será: "CAPACITACIÓN DE 780 TRABAJADORES AFILIADOS A COMFIAR DISTRIBUIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, TAME, SARAVERA Y ARAUQUITA EN LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR CON EL PROPÓSITO DE ILUSTRAR LOS DETERMINANTES DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR, PROMOVER LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ACTIVIDAD FÍSICA, ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ESPACIOS LIBRES DE HUMO, CONTROL DEL COLESTEROL, PRESIÓN ARTERIAL, OBESIDAD Y DIABETES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CUIDA TU SALUD CON COMFIAR".

## CAPITULO I

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. OBJETO:

"CAPACITACIÓN DE 780 TRABAJADORES AFILIADOS A COMFIAR DISTRIBUIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, TAME, SARAVERA Y ARAUQUITA EN LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR CON EL PROPÓSITO DE ILUSTRAR LOS DETERMINANTES DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR, PROMOVER LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ACTIVIDAD FÍSICA, ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ESPACIOS LIBRES DE HUMO, CONTROL DEL COLESTEROL, PRESIÓN ARTERIAL, OBESIDAD Y DIABETES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CUIDA TU SALUD CON COMFIAR".

El objeto del contrato comprende en la capacitación de 780 trabajadores afiliados a Comfiar distribuidos en los municipios de Arauca, Tame, Saravena y Arauquita en la prevención de la enfermedad cardiovascular con el propósito de ilustrar los determinantes de la enfermedad cardiovascular, promover la adopción de estilos de vida saludable, aprovechamiento del tiempo libre, actividad física, alimentación saludable, espacios libres de humo, control del colesterol, presión arterial, obesidad y diabetes, en el marco del programa cuida tu salud con Comfiar.

Que con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente, y futuro contratista declara que conoce toda la documentación relacionada con el proyecto objeto de contratación, y que acepta estarse al cumplimiento de la misma.

#### 1.2 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

#### 1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: SETENTA Y CINCO (75) DIAS

#### 1.4. FORMA DE PAGO:

El CONTRATANTE, se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato así:

**A)** Hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato, en actas parciales, previa presentación de informe por parte del contratista, y avalado por la supervisión, certificación de cumplimiento, y demás requisitos documentales requeridos.

**C)** El diez por ciento (10%) restante, o el valor de las actividades no cobradas en actas parciales, se pagará con acta de recibo final, presentación de informe final por parte del contratista, y avalado por la supervisión, certificación de cumplimiento, y acta de liquidación, y demás documentación requerida.

Dichos pagos están sujetos a previa presentación de factura o documento equivalente, informe de avance de actividades, y presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los aportes a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que haya lugar, y demás documentación legal, reglamentaria, e interna, requerida por el CONTRATANTE. EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma y condiciones de pago aquí pactadas.

COMFIAR entregará al CONTRATISTA, un **Cuarenta por ciento (40%)** del valor total del contrato, en calidad de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, en especial la constitución y aprobación de la póliza que lo ampare.

#### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso, asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (171.970.000) M/CTE**. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario será rechazada.

El proceso de capacitación será a todo costo y su valor incluye material didáctico, pedagógico y audiovisual, costos de transporte y costo del equipo profesional capacitador. El oferente deberá capacitar a un número de 780 trabajadores afiliados en un estimado de 26 talleres, con un cupo estimado de 30 personas por taller, el número de cupos y talleres podrá variar de acuerdo a la disponibilidad de las empresas y previa concertación con el respectivo supervisor o supervisores, sin que en ningún caso se disminuya el número de 780 trabajadores a capacitar. Los beneficiarios se distribuirán en los municipios de Arauca, Arauquita, Tame y Saravena.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la propuesta económica del proceso de capacitación incluirá los siguientes aspectos:

1. TALENTO HUMANO

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
Capacitación de 3 horas, por profesional médico especialista en salud ocupacional a todo costo (alimentación, traslados, hotel, planeación y diseño de la actividad, presentación de informes con garantía de adquisición de conocimientos en un 80% promedio a los asistentes, presentación de informes con resultados por cada actividad y taller)	Servicio por persona	780		
Capacitación de 1 hora por profesional de fisioterapeuta especialista en salud	Servicio por persona	780		

VIGILADO SuperSubsidio

ocupacional a todo costo (alimentación, traslados, hotel, planeación y diseño de la actividad, presentación de informes con garantía de adquisición de conocimientos en un 80% promedio a los asistentes, presentación de informes con resultados por cada actividad y taller)				
Capacitación de 1 hora por profesional de nutrición y dietética a todo costo (alimentación, traslados, hotel, planeación y diseño de la actividad, presentación de informes con garantía de adquisición de conocimientos en un 80% promedio a los asistentes, presentación de informes con resultados por cada actividad y taller)	Servicio por persona	780.		
Capacitación de 3 hora por profesional de especialista en salud ocupacional o epidemiología a todo costo (alimentación, traslados,	Servicio por persona	780		

VIGILADO SuperSubsidio

hotel, planeación y diseño de la actividad, presentación de informes con garantía de adquisición de conocimientos en un 80% promedio a los asistentes, presentación de informes con resultados por cada actividad y taller)				
Coordinador operativo de la actividad, profesional administrativo durante 2.5 meses	Servicio por persona	1		
Auxiliares operativos (2 personas) por 2.5 meses	Servicio por persona	2		

2. DISEÑO, EDICIÓN Y ELABORACIÓN MATERIAL DIDACTICO Y PEDAGÓGICO, ESTRATEGIA IEC

2a. SOUVENIR PEDAGÓGICO Y DE SENSIBILIZACIÓN					
	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
	Botella de agua caramañola 50% aluminio, 50% plástico, tapa presión 26 onzas, impresión full color con texto educativo y logos de Comfiar	UNIDAD	780		

VIGILADO SuperSubsidio

Cinta métrica 2 metros x 4 cm, marcada con frase educativa y logos de Comfiar a full color, para medición de perímetro abdominal	UNIDAD	780		
Programador, 10 hojas, 20 paginas full color, con base impresa, argollado, brillo parcial para facilitar escritura, propalcote de 150 gramos y la base de 280 gramos, tamaño hojas: 16 x 20 cm.	UNIDAD	780		
Bolsa impermeable tipo tula para la entrega del Kit con logos del programa a una sola tinta.	UNIDAD	780		
<b>2. MATERIAL DIDACTICO Y PEDAGOGICO</b>				
Diseño del juego, incluye prueba en campo y aprobación por parte de supervisión del mismo antes de impresión	SERVICIO	1		

Juego de mesa a escala macro sobre estilos de vida saludable, para desarrollar talleres grupales.	JUEGO	3		
---	-------	---	--	--

### 3. ALIMENTACIÓN

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD		
Refrigerio saludable: raciones en media mañana y media tarde: Mañana carbohidrato, proteína y jugo de fruta natural. Tarde: porción de fruta y lácteo.	REFRIGERIO	1.560		
Estación de bebidas día: mantener durante el taller, agua, aromáticas y café disponible para los asistentes	SERVICIO DIA	780		

### 4. TRANSPORTE

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
Servicio de transporte para para la movilización durante 30 días del coordinador (a) operativo y auxiliares operativos con la respectiva logística requerida para el desarrollo de las capacitaciones en los Municipios de Araucanía, Tame y Saravena.	UNIDAD	1		

<p>para ello se debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Vehículo habilitado para servicio especial de transporte de personas, deberá ser camioneta doble cabina con platón.</li> <li>* Tarjeta de propiedad del vehículo.</li> <li>* Certificado revisión técnico- mecánica vigente (Cuando aplique).</li> <li>* Seguros respectivos vigentes (SOAT y RCE).</li> <li>* Acreditación de propiedad del vehículo o en su defecto carta de disponibilidad del vehículo del propietario para la ejecución del proyecto.</li> <li>* El valor debe ser a todo costo, incluyendo honorarios del conductor, gastos de combustible, mantenimiento, etc.</li> </ul>				
---	--	--	--	--

**5. LOGISTICA**

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
Logística requerida para el desarrollo de los talleres, locaciones, equipos de cómputo, proyector de multimedia, herramientas ofimáticas, internet, comunicación	UNIDAD	1		

**6. FOCALIZACION Y CONVOCATORIA**

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD		
Recurso para la focalización de la población beneficiaria en los cuatro municipios priorizados	UNIDAD	1,00		

### 7. ESTRATEGIA DE VISIBILIZACION

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD		
Pendón banner de 1,20 x 2, con tubos metálicos	UNIDAD	3		
pendón valla 1,50 x 4	UNIDAD	1		
plegable propalcote full color, tamaño carta Bond full color	UNIDAD	1.000		
Afiche 50 x 70 full color, propalcote 150 gramos, con calendario e información educativa	UNIDAD	1.000		

### 8. ELABORACIÓN Y EDICIÓN VIDEO (INFORME SOBRE TODO EL PROCESO DE CAPACITACIÓN)

	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
8.1	Registro audiovisual del proceso de capacitación para su posterior difusión, en disco compacto, video editado y con narración de mínimo de 15 minutos con un resumen de los talleres realizados y del balance de resultados del proceso de capacitación	SERVICIO	1		

### 1.5. VALOR OFERTADO:

El valor ofertado deberá incluir todos los gastos en los que deba incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, incluido IVA, es decir, que el valor ofertado se entiende "a todo costo".

### 1.6. CRONOLOGIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y/O LUGAR
Solicitud de oferta	El 13 de Septiembre de 2016.	Solicitud por escrito
Aclaraciones a la solicitud de oferta	Desde el 13 de Septiembre de 2016 hasta el 20 de Septiembre de 2016.	
Fecha límite entrega de propuestas	20 de Septiembre de 2016, hasta las cinco de la tarde (05:00 p.m.)	Oficina Planeación y Desarrollo Estratégico, ubicada en la calle 22 no. 16-51 piso 1, sede administrativa COMFIAR.
Evaluación y verificación de las propuestas presentadas.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha límite de entrega de propuestas.	Oficina Jurídica, Oficina de Planeación y Desarrollo Estratégico y Division Educativa.
Traslado informes de evaluación	Dos (02) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición de los informes de evaluación.	Oficina Jurídica.

Consulta y observaciones a los informes de evaluación	Dentro de los dos (02) días de traslado de los informes de evaluación.	Oficina Jurídica.
Repuestas observaciones	Al día hábil siguiente del vencimiento del término de traslado y consulta de los informes de evaluación.	Oficina Jurídica.
Acta de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones que se formularen, o al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación, o a la fecha de renuncia de términos para traslado de informe de evaluación, en caso que ocurriere esto último.	El acta de adjudicación se notificará en forma personal al proponente seleccionado.

(1) La Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente. Se advierte que cualquier observación a los informes de evaluación deberá presentarse dentro del término de traslado de los mismos y solo se resolverá en la actividad que para tal fin se ha programado en el presente numeral.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará al Oferente, mediante oficio escrito.

### 1.7. METODOLOGIA

Actividad de capacitación y sensibilización para la prevención de la enfermedad cardiovascular, dirigida a los empleados de las empresas afiliadas a COMFIAR, en los municipios donde hace presencia la corporación, Arauca, Tame, Saravena y Arauquita. El objetivo principal de esta actividad es ilustrar los determinantes de la enfermedad cardiovascular, promover la adopción de estilos de vida saludable, aprovechamiento del tiempo libre, actividad física, alimentación saludable, espacios

● **ARAUCA** Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 - PBX. (7) 885 3359  
 División Servicios Sociales Calle 14 No. 25 - 31 Tel. (7) 885 7368 / 885 3725  
 ● **ARAUQUITA** Calle 2 N° 5 - 49 Tel. (7) 883 5852  
 ● **TAME** Calle 16 No. 12 - 42 Tel. (7) 888 5618  
 ● **SARAVENA** Calle 28 Carrera 18 Esquina Tel. (7) 889 1758 - 882 2035

libres de humo, consecuencias del consumo abusivo de Alcohol, control del colesterol, presión arterial, obesidad y diabetes, la duración de cada taller será de 8 horas certificadas. Será realizado por profesionales de la salud con experiencia en el tema de ECV, los cuales deberán abordar las temáticas de acuerdo a su competencia e idoneidad, el cupo máximo por curso es de 30 personas. Esta actividad será a todo costo y su valor incluye material didáctico y audiovisual, costos de transporte y costo del profesional capacitador. El oferente deberá capacitar a un número de 780 trabajadores afiliados en un estimado de 26 talleres, con un cupo estimado de 30 personas por taller, el número de cupos y talleres podrá variar de acuerdo a la disponibilidad de las empresas y previa concertación con el respectivo supervisor o supervisores, sin que en ningún caso se disminuya el número de 780 trabajadores a capacitar. Los beneficiarios se distribuirán en los municipios de Arauca, Arauquita, Tame y Saravena.

La metodología para el desarrollo del curso consiste en la realización de exposición formal tipo magistral con la ayuda de video beam, materiales educativos y diapositivas guía.

Al finalizar el curso, el capacitador deberá realizar una evaluación a los participantes de la actividad, con el fin de medir el impacto y la receptividad de los beneficiarios hacia los temas tratados durante la capacitación.

Lista de entregables soporte de la actividad:

- Formato de inscripción de los trabajadores beneficiarios
- Lista de asistencia
- Registro fotográfico
- Evidencia de la evaluación a los participantes

**NOTA:** Se estima que la mitad de la población beneficiaria se focalice en el Municipio de Arauca y la otra mitad entre los municipios de Arauquita, Saravena y Tame. Sin embargo, Comfiar tendrá la autonomía de cambiar estas proporciones, teniendo en cuenta la disponibilidad y concertación con la población beneficiaria.

### 1.8. CONOCIMIENTO DEL SITIO DE LOS TRABAJOS

En consecuencia se entiende que aunque el Oferente tiene experiencia en la ejecución de esta clase de objeto contractual, debe prever todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que incidan en la ejecución del objeto del contrato. Por lo anterior, no habrá lugar a reconocimiento de reclamación alguna en caso de adjudicarse el contrato, cuando se presenten imprevistos que perfectamente había podido prever.

COMFIAR se exime de toda responsabilidad ante las reclamaciones posteriores a la presentación de la Oferta, derivadas de la omisión de lo consignado en el párrafo anterior por parte del Oferente..

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutadas las Actividades, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

El sitio de los trabajos estará por el Departamento de Arauca, los cuales se entenderán conocidos y asumidos por el proponente, con la presentación de la propuesta

### 1.9 INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos, incluidos las especificaciones o metodología, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos incluidos, los términos y las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración por escrito por lo menos dos (02) días antes del vencimiento del plazo para presentar oferta.

Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Corporación para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable

### 1.10. MODIFICACIONES

Cualquier aclaración o modificación a los documentos de solicitud de ofertas será realizado por medio de adendas. Estas aclaraciones y modificaciones quedarán formando parte del documento de solicitud y se darán a conocer a los proponentes por el medio que la Corporación considere más conveniente.

La información sobre cualquier modificación a la presente solicitud se hará a través de Adendas, la cuales deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

### 1.11. TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN

Una vez recibida la propuesta dentro del término previsto en la cronología del proceso, se procederá con el análisis y evaluación de la misma conforme a los aspectos definidos en la solicitud y a los procedimientos internos de la Corporación.

El oferente tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual, el informe de evaluación de las propuestas quedara a disposición del oferente y podrán ser consultados por éste. Con tal propósito, permanecerá en la Oficina Jurídica de la Corporación, por el término de Dos (02) días hábiles, a fin de que el oferente, presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio a esta facultad, el oferente no podrá contemplar, adicionar, mejorar o modificar sus propuestas.

Una vez surtida la selección del oferente, se comunicará por escrito la aceptación de la oferta.

### 1.12 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Oferente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. Igualmente, corresponderá al Oferente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del Contrato.

### 1.13 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

Existe un presupuesto oficial el cual no puede ser superado so pena de rechazo de la propuesta.

### 1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Caja de Compensación Familiar de Arauca "COMFIAR" y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

## CAPITULO II

### DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los documentos que conforman la propuesta se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

● **ARAUCA** Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX. (7) 885 3359  
División Servicios Sociales Calle 14 No. 25 - 31 Tel. (7) 885 7863 / 885 3725  
● **ARAUQUITA** Calle 2 N° 49 Tel. (7) 883 5852  
● **TAME** Calle 16 No. 12 - 42 Tel. (7) 888 5618  
● **SARAVENA** Calle 28 Carrera 18 Esquina Tel. (7) 889 1758 - 882 2055

Página 16 de 20

## 2.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma Español. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

## 2.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proponente persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con no mayor a 30 días de antelación a la presentación de la propuesta.

Además el objeto social de la empresa deberá estar acompasado con el objeto a contratar. En caso de que el representante legal tenga alguna limitante para contratar, deberá presentar el acta o documento respectivo por parte del órgano directivo, que lo autorice para tal efecto.

### 2.2.1 Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere el Decreto Ley 2463 de 1981, ni de conflicto de interés que trata el artículo 23 de la Ley 789 de 2002, ni ninguna otra causal Constitucional o legal. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

### 2.2.2 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por COMFIAR, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

### 2.3.1. DOCUMENTOS JURIDICOS –CAPACIDAD JURIDICA-

### 2.3.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Según formato **Anexo No 1**, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que así lo autorice.

### 2.3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El proponente persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con no mayor a 30 días de antelación a la presentación de la propuesta.

### 2.3.1.3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Presentar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, y/o del representante legal de la persona jurídica.

### 2.3.1.3. HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES

Donde se realice una descripción de los perfiles de los mismos.

### 2.3.1.4. CARTA DE INTENCIÓN FIRMADA POR EL PROFESIONAL

Donde manifieste su voluntad de participar en la ejecución del Contrato respectivo.

### 2.3.1.5. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Presentar copia del Registro Único Tributario.

### 2.3.1.6. REGISTRO DE HABILITACION, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EXPEDIDO POR ENTES TERRITORIALES O NACIONALES EN SALUD.

Presentar copia del registro o resolución.

### 2.3.1.7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá presentar planilla de pago al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, correspondiente al mes anterior, y/o al mes en que presenta la propuesta, o declaración juramentada por el representante legal y contador o revisor fiscal si tuviere, donde manifiesten estar al día en el pago de aquellos aportes, y en caso de salir favorecido con la

aceptación de la oferta, deberá acreditar el pago de los mismos, durante los meses que comprenda el plazo de ejecución contractual, y cotizar por el porcentaje de ley.

**2.3.1.8.** Acto administrativo de reconocimiento como institución prestadora de servicio de salud habilitado con jurisdicción para prestar servicios en el Departamento de Arauca.

## 2.4. DOCUMENTOS TECNICOS

### 2.4.1. FACTORES DE EXPERIENCIA MÍNIMA, PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPUESTAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.

Se procederá a realizar la verificación de los siguientes requisitos de experiencia, persona mínimo y capacidad financiera:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	(Cumple/No Cumple)
Experiencia Específica	(Cumple/No Cumple)

#### 2.4.1.1 FACTOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Cumple/No Cumple)

##### 2.4.1.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los contratos (experiencia específica) que figuren en el **Anexo No. 3** podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante certificación, acta de recibo final y/o liquidación expedida por la **ENTIDAD** contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato.

Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**, podrán acreditarse mediante certificación, acta de recibo final y/o liquidación en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato.

Si al comparar la información presentada en el **Anexo No. 3** (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin. **Anexo No. 3.**

El proponente deberá presentar mínimo la acreditación de la siguiente experiencia:

1. Acreditar experiencia en la ejecución de mínimo tres (03) contratos de prestación de servicios cuyo alcance del objeto contractual esté relacionado con implementación y/o desarrollo de acciones de promoción y prevención en salud y/o estilos de vida saludable en procesos de capacitación afín y cuyo valor en la sumatoria de los mismos, equivalga al 100% del valor del presupuesto oficial.

Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno sólo de los integrantes del consorcio, unión temporal o forma conjunta, este deberá tener una participación no inferior al 30% en el consorcio, unión temporal u oferta conjunta, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o forma conjunta, aquel que aporte la mayor cantidad de contratos respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 30% en el consorcio, unión temporal u oferta conjunta, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

#### 2.4.1.3 Valor propuesta económica –Anexo No 2-

En este sobre, el proponente debe indicar en el **ANEXO CORRESPONDIENTE (Anexo No 2)**, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la consultoría y cumplir con las siguientes reglas:

El valor total de la propuesta (ajustado al peso) debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos.

- Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la Consultoría; los honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, horas extras, transportes, computadoras, equipos de topografía, de ensayos de laboratorio, y los costos que implique el manejo social y ambiental del contrato, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el Consultor para la ejecución de los trabajos;

- Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalados en el capítulo cuarto de la presente invitación.
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general del proyecto objeto de interventoría.
- Deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas y componentes del proyecto objeto de interventoría, y las leyes y normas que rigen para la región y las propias del sitio donde se desarrollará el proyecto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público.
- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente documento.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- Deberá ser presentada en medio físico y magnético.
- La utilidad del Consultor y el Impuesto al Valor Agregado IVA. El IVA deberá discriminarse tal en el **ANEXO No 2..** El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en documento adjunto al citado anexo.

#### 2.4.1.4. FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Cumple/No Cumple)

Con el objeto de determinar la capacidad financiera se solicita los Estados Financieros comparativos de Propósito General (El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo), notas a los Estados financieros, y la Declaración de Renta a corte 31 de diciembre de 2015. El proponente podrá presentar los estados financieros comparativos a corte del último trimestre en relación a la fecha de esta solicitud de oferta, de donde se medirá la capacidad financiera con base en estos últimos,

pero el proponente deberá en todo caso presentar los correspondientes a corte 31 de diciembre de 2014. Los Estados Financieros de Propósito General tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos los cuales se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta.

Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Declaración de Renta, con su respectiva Conciliación Fiscal de Renta y Patrimonio, (en caso de ser necesaria). Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario, la Declaración de Renta deberá ser presentada, con la respectiva propuesta.

Cuando el Proponente no haya tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar una certificación firmada por el Representante Legal y contador público indicando la causal de no declarante y el certificado de ingresos y retenciones del año inmediatamente anterior.

Los Estados Financieros de Propósito General deberán ser presentados con sus respectivos soportes financieros, y deben estar certificados por el representante legal y contador público de cada empresa, o según sea el caso por el revisor fiscal adjuntando fotocopia legible de la tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores, acompañada del certificado de vigencia de inscripción del contador público y del revisor fiscal (en caso de que se requiera) que firmen los Estados Financieros.

El proponente, deberá adjuntar el Anexo No 4 - INFORMACIÓN FINANCIERA, el cuál debe contener la información tomada de los Estados Financieros.

El ANEXO INFORMACIÓN FINANCIERA debe venir firmado por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer Párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, y se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional, acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y el Revisor Fiscal que firmen el Anexo INFORMACIÓN FINANCIERA.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

**LA ENTIDAD**, se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las informalidades en que pudiese estar incurso en la anterior documentación.

El área financiera hará la verificación de los documentos aportados en la propuesta y con base en estos, realizará los cálculos para determinar los índices requeridos.

El área financiera verificará la información suministrada en el ANEXO No 4 contra la Declaración de renta del año 2015 para quienes el calendario tributario los obligue (y su condición si es del caso) o contra el balance presentado cuando el proponente no esté obligado a declarar.

Luego de dicha verificación, se calculará el siguiente indicador financiero:

Con base en la información Financiera del ANEXO No 4 se determinará:

**Capital de Trabajo: Deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.**

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

En caso que el Capital de Trabajo no cumpla con el anterior requerimiento, se sumará el valor de la Carta de Aprobación de Cupo de Crédito o Certificación de Crédito Vigente (no se acepta Carta de Intención, ni de Pre aprobación), expedida por una entidad bancaria o financiera vigilada por la Superintendencia Bancaria, dirigido a COMFIAR, que establezca como destinación específica del crédito, el proyecto a ejecutar. El monto de dicho crédito se sumará al Activo Corriente para la verificación de todas las condiciones financieras. Sin embargo, el proponente deberá adjuntar los estados financieros proyectados en donde se incluya la afectación del monto de crédito aprobado, en el pasivo.

El crédito anterior modificará el Nivel de Endeudamiento del proponente. Para efectos del cálculo del Nivel de Endeudamiento, el valor total del cupo de crédito o crédito obtenido para cubrir el déficit de Capital de Trabajo, se sumará al Pasivo Total del Balance General de la respectiva vigencia presentada.

La presentación de la carta de aprobación de cupo de crédito o crédito de ser necesaria, deberá presentarla en el momento de la entrega de la propuesta.

El capital de trabajo deberá estar demostrado mediante los estados financieros, debidamente auditado por su revisor fiscal (si se trata de personas Jurídicas) o certificado por un contador Público, (si se trata de personas naturales o no requieren de Revisor Fiscal).

La determinación del capital de trabajo previsto se sujetará a las siguientes condiciones:

Quando el Proponente fuere una persona jurídica o natural, se determinará su capital de trabajo a partir de sus estados financieros personales, los que deberán ser certificados por el revisor fiscal o

por contador público independiente o auditados conforme a normas de auditoria generalmente aceptadas

**Solvencia:**

**Deberá ser mayor a DOS PUNTO CERO (2.0).**

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 2.0$$

**Nivel de Endeudamiento:**

**Deberá ser menor al 60%**

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 60\%$$

En el caso de Uniones temporales y/o consorcios, los indicadores de solvencia y nivel de endeudamiento se calcularán con base en la suma de los índices individuales, multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En todo caso los integrantes deberán presentar la información financiera al mismo corte.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será descartada.

**CAPITULO III.**

**FACTORES DE CALIFICACIÓN.**

Aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de participación y/o verificación, serán objeto de calificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1.000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

**FACTORES**

**PUNTAJE**

L.APOYO A LA INDUSTRIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA 100 puntos

- **ARAUCA** Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX. (7) 885 3359
- **ARAUCA** División Servicios Sociales Calle 14 No. 25 - 31 Tel. (7) 885 7361 / 885 3725
- **ARAUQUITA** Calle 2 N° 49 Tel. (7) 883 5852
- **TAME** Calle 16 No. 12 - Tel. (7) 888 5618
- **SARAVENA** Calle 28 Carrera 18 Esquina Te (7) 889 1751 - 882 2052

## II. MENOR PRECIO

900 puntos

### **3.1. APOYO A LA INDUSTRIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA.**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno de contratación de la Caja, se otorgará un puntaje de 100 puntos a las personas naturales originarias del Departamento de Arauca y/o personas jurídicas cuyo domicilio principal sea aquella Entidad Territorial.

En el caso consorcios y uniones temporales, para ser merecedores del puntaje, cada uno de sus integrantes en forma individual deberá acreditar el cumplimiento de tal condición.

### **3.2. MENOR PRECIO.**

A la propuesta con el menor precio ofertado, se otorgará un puntaje de 900 puntos.

Para calificar las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pa = 900 \times (Pmv / Pe)$$

Donde, Pa = Puntaje asignado  
Pmv = Propuesta de menor valor  
Pe = Propuesta evaluada

### **3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de empate en el puntaje de las propuestas, la Caja adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden y fecha de entrega de las mismas.

## **CAPITULO IV**

### **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

#### **4.1. SUPERVISION**

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la planta de personal de COMFIAR.

#### **4.2. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:**

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Así, para el caso del presente proceso se han determinado los siguientes riesgos:

#### **RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA**

**Riesgo de operación:** El contratista está obligado a asumir todos los riesgos que se deriven del alcance de los trabajos.

Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de gastos de administración para dar cabal cumplimiento al objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% que le genere los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.

**Manejo indebido del anticipo:** Ocurre en aquellos casos, cuando el contratista no destina el recurso entregado en anticipo de conformidad con el Plan de Inversión que para el efecto elabora, o lo destina a otras actividades sin consultar y obtener el previo visto bueno por parte de la ENTIDAD. La ocurrencia del anterior hecho será asumido por el CONTRATISTA. Para el efecto se cancelará a favor de la ENTIDAD el valor correspondiente del anticipo sin amortizar, sin perjuicio de hacerse efectiva la garantía que para el efecto se constituye a favor de COMFIAR.

**Riesgos tributarios:** los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% que le genere la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

Riesgo de sobrecostos o ampliaciones en la ejecución de los trabajos por indebido control técnico, administrativo o financiero el contratista: Ocurre en los eventos en los cuales el plazo del contrato y/o el valor del mismo son insuficientes como consecuencia de circunstancias distintas a las de fuerza mayor y/o a las plenamente justificadas por las partes, y propias de la ejecución del contrato a intervenir, como puede ser el caso de una disminución injustificada en el ritmo de la ejecución de las actividades, incumplimiento injustificado en el programa de los trabajos, no puesta a disposición del contrato el personal profesional requerido por la ENTIDAD, o en los casos en que COMFIAR solicita cambio de personal inicialmente contratado, mal manejo en el control financiero, técnico o administrativo del contrato de acuerdo con el seguimiento de las proyecciones financieras por parte del contratista, y en general cualquier hecho o circunstancia que atrase la ejecución de los trabajos de las actividades objeto del contrato, imputable al contratista. La ocurrencia de los eventuales atrasos y sobrecostos, en el contrato a consecuencia de los distintos posibles eventos imputables a ella será asumida por parte del CONTRATISTA. El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor en estas circunstancias, serán asumidas en un 100% por parte del CONTRATISTA.

Riesgo por la errónea asesoría en la revisión de las especificaciones o en la modificación de los mismos: Ocurre en aquellos eventos en que el contratista por el cumplimiento de sus obligaciones como tal, cause un sobrecosto en la ejecución de las actividades, sin la autorización o visto bueno de la ENTIDAD. La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA.

Responsabilidad por perjuicios causados al personal vinculado a causa del no pago de sus obligaciones con la seguridad social y riesgos laborales: Ocurre en aquellos casos en que cualquier persona que trabaje para el contratista se vea afectada en su salud o atención médica, e igualmente para efectos del reconocimiento o pagos de las obligaciones del Contratista con los sistemas de la Seguridad Social en salud y pensiones y/o al sistema de riesgos laborales, así como los parafiscales que apliquen. La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA.

Los perjuicios causados a trabajadores subcontratados será asumida por el CONTRATISTA con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas, el CONTRATISTA asumirá el remanente. El CONTRATISTA, se compromete a no vincular a COMFIAR en algún proceso judicial por estas causas.

Variación de utilidades o pérdidas: Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, el cual será asumido en un 100% por el CONTRATISTA.

Otros riesgos presentes durante la ejecución del proyecto, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

DESCRIPCION DEL RIESGO	OBSERVACION Y ASIGNACION	ESTIMACION
No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Paros ocasionados por el personal del CONTRATISTA por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Accidentes del transportador que lleve insumos y/o elementos y/o materiales y/o personal del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Mayores gastos administrativos en la ejecución	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Financiamiento del contrato	Riesgo que asume el CONTRATISTA	100%
Riesgo comercial y/o de precios	Riesgo que asume el CONTRATISTA	100%

A partir de la presentación de la oferta, el proponente y posible futuro contratista, asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al contrato e identificados por COMFIAR como asignados al contratista, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

#### 4.4. GARANTÍAS.

El contratista deberá otorgar las garantías necesarias a través de una póliza a favor de COMFIAR, expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida por la

Superintendencia Bancaria, amparando el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la aceptación de la oferta, así:

**Cumplimiento del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

**Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor otorgado en calidad de anticipo y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**. Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

**Calidad del Servicio**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá a COMFIAR por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de su oferta.

**Responsabilidad Civil Extracontractual**, por una cuantía equivalente a Doscientos (200) smmlv y por un término igual al periodo de ejecución del contrato.

#### 4. PLAZO PARA ENTREGAR LA OFERTA:

La oferta deberá ser entregada a más tardar el día 19 de Septiembre de 2016, a las 5:00 p.m. en las instalaciones de la Oficina de Planeación y Desarrollo Estratégico, ubicada en la calle 22 no. 16-51, piso 1, de la Sede Administrativa de la ciudad de Arauca-Arauca.

#### ANEXOS

- ANEXO No 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- ANEXO No 2: ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ANEXO No 3: RELACION EXPERIENCIA
- ANEXO NO. 4: INFORMACION FINANCIERA

Atentamente,

**EHIANA GALEANO REYES**  
**Directora Administrativa**

Se adjuntan los anexos relacionados.

Proyectó y revisó requisitos de experiencia,  
y presupuesto del proceso: Carlos José Castro/Gerente Oficina Planeación y Desarrollo Estratégico  
Yancy Estela Hinojosa Ruiz/Gerente Division Educativa/Calixto García Rodríguez/Gerente Division Financiera  
Proyectó y revisó especificaciones técnicas: Carlos José Castro/Gerente Oficina Planeación y Desarrollo Estratégico  
Proyectó y revisó requisitos financieros: Calixto García Rodríguez/Gerente Division financiera.  
Revisó requisitos legales: Elvin Abril Guerrero, Asesor Jurídico Contratado  
Proyectó: Camila Manrique Hernández - Profesional Apoyo Jurídico Contratado